

Curso 2025/26

Ciclo Formativo de Grado Superior en Cerámica Artística

Programación didáctica

Profesora: María Concepción Hoyuelos Gayoso

Asignatura: Formación y Orientación Laboral

Horas Semanales: 3

Numero de Créditos: 5

Esquema de la Guía

1 Presentación. 2 Objetivos pedagógicos. 3 Contenidos. 4 Metodología y desarrollo didáctico.
5 Evaluación. 6 Bibliografía.

1. Presentación

La composición y el contenido del módulo profesional de FOL, conlleva una serie de preparaciones previas, para poder ejercer con eficacia la docencia del módulo de FOL, compuesta de materia laboral (esencialmente contratos de trabajo), materia civil (con especial atención a la propiedad intelectual, industrial, competencia desleal y contratos), mercantil (formas jurídicas de empresa), fiscal (obligaciones fiscales y documentales), prevención de riesgos laborales aplicable a un taller/industria cerámica, normativa medioambiental y de tratamiento de residuos, así como viabilidad económica y comercial del producto cerámico (teniendo en cuenta el binomio costes/precio, distribución del producto cerámico, atributos del producto cerámico en relación con el consumidor al que vaya dirigido).

Por ello es necesario que, como fase previa, al inicio de las clases teóricas y prácticas, se indague y profundice sobre el conocimiento de los alumnos/as de las materias objeto de este módulo, así como sobre el ejercicio práctico de las mismas (relaciones de trabajo, como trabajadores o autónomos, experiencia profesional, obras y su protección, etc.) Sobre esta base se intentarán conseguir los objetivos que a continuación desarrollaremos, con la finalidad esencial de conseguir que el alumno/a tenga conciencia y conocimientos básicos de la importancia que adquiere en el mundo artístico el mercado, la estructura de costes y el canal de distribución, así como las relaciones civiles y mercantiles, y los derechos que conllevan sus obras.

Especial repercusión tendrá la programación que se centrará en todo lo relativo a las cuestiones económicas, contables, comerciales, civiles, mercantiles, fiscales, prevención de riesgos laborales, normativa medioambiental y de tratamiento de residuos, propiedad intelectual e industrial, intentando conseguir una concienciación práctica de las futuras posibilidades del profesional.

2. Objetivos pedagógicos

El módulo profesional de Formación y Orientación Laboral que se imparte en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Cerámica Artística tiene como finalidad primordial proporcionar a los alumnos la formación necesaria para:

- A) Analizar el marco legal del trabajo y definir los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
- B) Identificar las distintas vías de acceso al empleo y a la formación permanente, así como las acciones e iniciativas de organismos e instituciones dedicados a estos fines.
- C) Proponer el plan de organización de un taller artesano y de una pequeña o mediana empresa de fabricación cerámica teniendo en cuenta los factores de producción, comercialización y distribución, las relaciones mercantiles y los aspectos jurídicos y socio laborales que intervienen.
- D) Evaluar el marco jurídico de trabajo, salud y medio ambiente del sector económico profesional cerámico y su repercusión en la actividad productiva y en la calidad de vida laboral y personal.
- E) Analizar la normativa específica que regula el diseño y el sector cerámico.
- F) Valorar la cooperación, la autocrítica y el trabajo en equipo como actitudes que contribuyen al logro de mejores resultados en la actividad productiva.
- G) Saber aplicar la normativa jurídica para la viabilidad de un proyecto de empresa (legislación autonómica, provincial y local).

3. Contenidos

UD. 1.- El marco jurídico de las relaciones laborales: Estatuto de los Trabajadores y reglamentación específica. Derechos y deberes de los trabajadores. La contratación laboral.

UD. 2.- La empresa. El diseño de la organización y cultura empresarial. Descripción de los distintos modelos jurídicos de empresa y características. Especial atención a la economía social.

UD. 3.- El empresario individual. Trámites para el inicio de la actividad empresarial. Administración y gestión de empresa. Obligaciones jurídicas y fiscales. Programas de financiación y ayudas a empresas. Viabilidad de proyectos.

UD. 4.- Protección al diseño: Propiedad intelectual. Registro de la propiedad intelectual. Entidades de gestión. Propiedad Industrial. Los modelos y dibujos industriales y artísticos. Registro y procedimiento registral. La protección de las invenciones. Los signos distintivos: marca, rótulo y nombre comercial.

UD. 5.- Conceptos básicos de mercadotecnia. La organización de la producción, comercialización y distribución en la empresa. Métodos de análisis de costes y el control de la calidad.

UD. 6.- Análisis de los factores de riesgo y las medidas de prevención y protección aplicables dentro del sector económico-profesional cerámico.

UD. 7.- Sistemas de acceso al empleo. Organismos que prestan ayuda a la inserción laboral.

UD. 8.- Normativa estatal y comunitaria del sector cerámico. Protección medioambiental y tratamiento de residuos en la industria cerámica. Centros y Asociaciones de investigación y desarrollo de la industria. Asociaciones profesionales.

UD. 9.- Normativa de fabricación y etiquetado de productos cerámicos.

Se podrá modificar el orden de presentación en función de las características del grupo, y en función de las necesidades no previstas al inicio de curso.

4. Metodología y desarrollo didáctico

La metodología a seguir será constructivista, para que el alumnado descubra por sí mismo la utilidad de los temas tratados, partiendo de sus conocimientos previos y de sus experiencias.

Siempre que sea posible, se intentará que el aprendizaje se produzca en un contexto interactivo, utilizando metodologías activas, con el fin de que el alumnado se interese por el módulo y sus contenidos.

El desarrollo de las clases será coherente con el contenido de la materia. Se seguirá mayormente el siguiente esquema, que podrá variar según las necesidades del grupo de alumnado:

- A) Introducción a la unidad didáctica, análisis de competencias y conocimientos en el aula. Planteamiento de cuestiones iniciales para investigar los conocimientos previos del alumno/a.
- B) Exposición de contenidos, estudio de casos y profundización en los temas.
- C) Realización de actividades prácticas y trabajos de análisis relacionados con el contenido. Estos serán tanto individuales como en grupo, para fomentar la colaboración y cooperación entre el alumnado, aportando opiniones y puntos de vista, a la vez que respetando los de los demás.
- D) Realización de pruebas objetivas.
- E) Se contempla realizar una visita relacionada con alguna unidad del módulo, que contará como actividad lectiva fuera del aula (fecha por determinar).

5. Evaluación

5.1. CONVOCATORIA ORDINARIA

5.1.1- ALUMNADO CON EVALUACIÓN CONTINUA.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN/CALIFICACIÓN

- A) Actividades (60% de la calificación final). Consistirán en trabajos prácticos a realizar en las distintas unidades, de forma individual o grupal. Los trabajos se realizarán en clase y/o terminarán en casa. La fecha de entrega será la fijada en cada caso por la profesora o profesor. Las actividades entregadas fuera de plazo no tendrán una calificación superior a 5.
- B) Prueba teórica (40% de la calificación final). Se realizará una prueba objetiva en la primera y en la segunda evaluación.

La evaluación será la media ponderada entre las partes A y B, que deberá sumar un 5 como mínimo, para superar el módulo.

5.1.2- ALUMNADO CON PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA (+20% FALTAS DE ASISTENCIA)

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN/CALIFICACIÓN

- A) Actividades (40% de la calificación final). Consistirán en trabajos prácticos a realizar en las distintas unidades, de forma individual o grupal. Los trabajos se realizarán en clase y/o terminarán en casa. La fecha de entrega será la fijada en cada caso por la profesora o profesor. El alumnado con pérdida de evaluación continua deberá entregar los mismos trabajos que el alumnado anterior, pero siempre de manera individual. Las actividades entregadas fuera de plazo no tendrán una calificación superior a 5.
- B) Prueba teórica (40% de la calificación final). Se realizará una prueba objetiva en la primera y en la segunda evaluación.
- C) Trabajo autónomo (20% de la calificación final). El día del examen se entregará un trabajo, actividad extra, o exposición que complete la formación en la que estuvo ausente.

La evaluación será la media ponderada entre las partes A, B y C, que deberá sumar un 5 como mínimo, para superar el módulo.

5.2 CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

5.2.1. ALUMNADO CON EVALUACIÓN CONTINUA

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN/CALIFICACIÓN

- A) Actividades (60% de la calificación final). Consistirán en trabajos prácticos a realizar en las distintas unidades, de forma individual o grupal. Los trabajos se realizarán en clase y/o terminarán en casa. La fecha de entrega será la fijada en cada caso por la profesora o profesor. Las actividades entregadas fuera de plazo no tendrán una calificación superior a 5.
- B) Prueba teórica (40% de la calificación final). Se realizará una prueba objetiva en la primera y en la segunda evaluación.

La evaluación será la media ponderada entre las partes A y B, que deberá sumar un 5 como

mínimo, para superar el módulo.

5.2.2. ALUMNADO CON PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA (+20% de faltas asistencia)

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN /CALIFICACIÓN

- A) Actividades (40% de la calificación final). Consistirán en trabajos prácticos a realizar en las distintas unidades, de forma individual o grupal. Los trabajos se realizarán en clase y/o terminarán en casa. La fecha de entrega será la fijada en cada caso por la profesora o profesor. El alumnado con pérdida de evaluación continua deberá entregar los mismos trabajos que el alumnado anterior, pero siempre de manera individual. Las actividades entregadas fuera de plazo no tendrán una calificación superior a 5.
- B) Prueba teórica (40% de la calificación final). Se realizará una prueba objetiva en la primera y en la segunda evaluación.
- C) Trabajo autónomo (20% de la calificación final). El día del examen se entregará un trabajo, actividad extra, o exposición que complete la formación en la que estuvo ausente.

La evaluación será la media ponderada entre las partes A, B y C, que deberá sumar un 5 como mínimo, para superar el módulo.

5.3. CONSIDERACIONES GENERALES

Si el alumnado suspende alguna de las partes en la convocatoria ordinaria, para la convocatoria extraordinaria se le guardará la nota de la parte aprobada y podrá recuperar únicamente la pendiente o suspendida.

En todas las actividades propuestas, de todas las convocatorias, se evaluará:

- Dominio del contenido y los conceptos vistos.
- Capacidad de extraer ideas esenciales y síntesis en el trabajo realizado.
- Coherencia entre los argumentos utilizados y la opinión expuesta.
- Adecuación a las normas o pautas establecidas.
- Ajuste a plazos establecidos para su realización: los trabajos entregados fuera de plazo no tendrán una calificación superior a 5.
- Estilo, claridad, orden y limpieza en la realización y presentación.
- Comunicación verbal y herramientas utilizadas en la presentación del trabajo.
- Corrección ortográfica y sintáctica: las faltas descontarán hasta 1 punto, restando 0,1 puntos cada una de ellas, hasta 10 faltas. Una entrega con más de 10 faltas será NO APTA y deberá volver a ser entregada.
- Originalidad: la entrega que indique IA, que total o parcialmente sea plagio, o que no respete la propiedad intelectual de otros trabajos, será NO APTA y deberá volver a ser entregada.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN/CALIFICACIÓN

Anulación de matrícula por inasistencia.

La asistencia a las actividades de formación es una condición necesaria para mantener vigente la matrícula en el ciclo formativo. El profesorado responsable de cada módulo tiene la obligación de controlar la asistencia semanal del alumnado a las actividades y tendrá que indicar este control en el sistema de gestión de centros, que es ITACA para los centros públicos.

La dirección del centro procederá a la anulación de la matrícula, de oficio, si un alumno o alumna acumula un número de faltas de asistencia injustificadas igual o superior al 15 % de las horas de formación en el centro educativo que correspondan al total de los módulos en los que se encuentre matriculado.

Pérdida de la evaluación continua

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para los diferentes módulos profesionales del ciclo formativo.

Para hacerlo, será necesaria la asistencia, al menos, al 80 % de las clases y actividades previstos en cada módulo. Esta circunstancia tendrá que ser acreditada y certificada por el jefe o la jefa de estudios a partir de los comunicados de faltas de asistencia comunicadas por el profesorado que imparte docencia. El incumplimiento de este requisito supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua en el módulo en el que no se haya conseguido la asistencia mínima, y podrá suponer la anulación de matrícula por inasistencia en aplicación de lo dispuesto en el apartado 10 de las instrucciones del curso.

a) PRUEBAS OBJETIVAS DE APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS

- Realización de prueba/s objetiva/s de dominio y/o aplicación de los contenidos teóricos de la asignatura. En cada una de las pruebas deberá obtenerse una calificación mínima de 5.
- Faltas de ortografía: Las faltas de ortografía serán penalizadas. Cada falta restará 0'1 puntos de la nota obtenida.
- Las pruebas pueden integrar las siguientes cuestiones según se estime conveniente. Tendrán características comunes con las actividades realizadas durante el curso:
 - Preguntas tipo test de respuesta simple y/o múltiple.
 - Cuestiones teóricas de preguntas cortas y/o de desarrollo sobre conceptos básicos.
 - Cuestiones prácticas sobre temas relacionados con el contenido de la asignatura.

b) EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES INDIVIDUALES/GRUPALES

La entrega de ejercicios prácticos individuales o grupales se realizará en la fecha y en la forma señaladas previamente por la profesora. Los trabajos entregados fuera de plazo no tendrán una calificación superior a 5.

- a) Cada trabajo o actividad tendrá el mismo valor. La nota final de los ejercicios prácticos será la constituida por la media de todos ellos. Cada actividad se valora sobre 10.
- b) El alumnado será informado, con antelación suficiente, respecto a aquellos trabajos o actividades tanto individuales como grupales que deban ser expuestos de forma oral.
- c) En los trabajos de tipo colaborativo, la nota es conjunta para todos los miembros del grupo. No obstante, siempre que sea conveniente por tiempo y conveniencia pedagógica, podrán establecerse tareas individualizadas puntuales dentro del grupo, ya sea del propio trabajo conjunto, como de la realización de una exposición pública del mismo.
- d) En el caso de no realizar/presentar una actividad o práctica en el plazo establecido, será evaluada con un 0. El alumnado que no entregue o no apruebe todos los trabajos no podrá aprobar la asignatura.
- e) Durante las sesiones, el uso de teléfonos móviles y otros dispositivos de comunicación estará prohibido para todo el alumnado. Excepcionalmente, la profesora podrá autorizar su utilización por motivos didácticos o actividades específicas que requieran su empleo como herramienta de aprendizaje. En esos casos, se indicarán claramente las pautas y el tiempo de uso permitido.

- f) Faltas de ortografía: Las faltas de ortografía serán penalizadas. Cada falta restará 0'1 puntos de la nota obtenida; más de 10 faltas en una actividad o trabajo será calificado con un cero (0).

No se evaluarán los trabajos que total o parcialmente sean plagio, o no respeten la propiedad intelectual de otros trabajos.

Si el alumnado con derecho a evaluación continua suspende alguna de las partes en la convocatoria ordinaria, para la convocatoria extraordinaria se le guardará la nota de la parte aprobada y deberá recuperarla únicamente la pendiente o suspendida.

No se evaluarán los trabajos que total o parcialmente sean plagio, o no respeten la propiedad intelectual de otros trabajos.

Esta programación está sujeta a cambios dependiendo de la necesaria coordinación entre asignaturas, de la actitud, nivel y necesidades del alumnado, alargando o acortando en el tiempo los contenidos si se considera necesario. Asimismo, se podrá añadir algún ejercicio si el ritmo de trabajo del alumnado lo permite.

Por tanto, dado que no se puede prever todo, esta programación, puede sufrir modificaciones en sus contenidos y en el cronograma a lo largo del curso debido a factores ajenos a la labor docente.

ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD.

Es obligatoria la asistencia a clase. Se pasará lista diariamente.

Pasados 10 minutos del comienzo de la clase, no se dejará entrar a ningún alumno, salvo causa justificada.

6. Bibliografía

LIBROS

- Manuales de Formación y Orientación Laboral de Santillana, MC. Graw Hill o Paraninfo.
- Relaciones en el entorno de trabajo (Edit. Mac. Graw Hill).
- Derechos del artista plástico (Edit. Aranzadi).
- Manual de propiedad intelectual.
- Manual de costes (Vicente Ripio y Tomás Balada)
- Copias y coincidencias en defensa de la innovación en el diseño (Juli Capella y Ramón Úbeda)
- Gestión comercial (Mac Graw Hill)
- Administración y Gestión de un pequeño establecimiento comercial. Editex
- Manual de Prevención de Riesgos Laborales: Sector Industrial: Riesgos específicos del trabajo cerámico.
- Formación para el empleo. Editorial CEP.
- Marketing: conceptos y estrategias (6ª Edición). Autor: Miguel Santesmases Mestre.

TEXTOS LEGALES:

- Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Estatuto del Empleado Autónomo.
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Reglamento de los Servicios de Prevención. Normas sectoriales.
- Ley de Propiedad Intelectual.
- Ley de Patentes.
- Ley de Marcas.



DILIGENCIA: Se hace constar que la presente programación docente ha sido aprobada, en reunión de la Coordinación de Ciclos de la Familia de Cerámica Artística de fecha 17/09/2025